

JOSE MARIA ZUAZNABAR Y FRANCIA

(1764-1838)

Por ALFONSO DE OTAZU Y LLANA

I

Si analizamos pacientemente las luchas ideológicas del siglo XIX no tardaremos en situar, frente a frente, a don Juan Antonio Llorente de un lado; a don Marcelino Menéndez y Pelayo, del otro. Hoy en día, la "lucha" entre estos dos personajes que no se conocieron nunca, nos aparece como algo estéril y de escasa trascendencia. Tal vez de esta misma opinión fueron algunos de los seguidores del canónigo riojano, pero no cabe duda que frente a la moderación de ciertos sectores liberales, no cabe oponer la prudencia de sus "ortodoxos" enemigos. Mas esto pertenece de lleno a un pasado que es mejor no resucitar.

El caso es que, en medio de estas luchas estériles, de estas polémicas sin fin, una cosa parece evidente; y es que don Juan Antonio Llorente se ha convertido en la bestia negra de tirios y troyanos. Esto en algunas ocasiones; en otras, no es menos evidente que el canónigo riojano de aburrida prosa y erudita pesquisa, ha pasado a ser chivo expiatorio de algunos otros que no son tirios ni troyanos. El País Vasco, con todo, debe mucho a Llorente. Le debe uno de los más feroces ataques que el foralismo vasco haya recibido jamás y le debe un sinnúmero de hallazgos que, nos guste o no, han servido en otras manos para un mejor conocimiento de nuestra historia.

Llorente, plumífero a sueldo, historiador "aux gages" muy a lo Antiguo Régimen, malévolo y falseador de "incontestables" verdades, publicó en 1806 sus "Noticias históricas de las tres Pro-

vincias Vascongadas, en que se procura investigar el Estado civil antiguo de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el origen de sus Fueros". Si el título era largo, la intención lo era también. Godoy y Jovellanos andan entre bastidores y con ellos todo el aparato "co-vachuelístico" de la época.

La obra de Llorente contra el País levantó gran revuelo. Don Francisco de Aranguren y Sobrado, en agosto de 1807, se hizo eco de las "Noticias..." y les salió al paso con el primer volumen de una obra que debía servir de réplica a la obra de Llorente. Después, don Pedro Novia de Salcedo, en una obra que se publicó tras muchos avatares con una parcial censura en 1829. Pero tanto Aranguren como Novia de Salcedo eran vizcaínos. ¿Es que en Guipúzcoa no hubo nadie que saliera al paso de las tesis sostenidas, ahora sí malévolamente, en las "Noticias...?"

II

Ya he señalado que la obra de Llorente alcanzó gran difusión en el País, y que su trascendencia, en razón directa a los enconos que suscitó, fue igualmente grande. Dentro de este movimiento "reaccionario" —en el sentido menos usual de esta expresión— podemos situar un panfleto que lleva por título "Llorente contra Llorente" (1) y cuyo autor, el guipuzcoano don José María de Zuaznábar y Francia, fue un magistrado de recordación algo contradictoria en punto a regionalismo vasco. Erudito de prosa burocrática, como el mismo Llorente, fue Zuaznábar un hombre polifacético. Jurista de profesión, político por vocación, literato por afición, la personalidad de don José María de Zuaznábar se desdobra una y otra vez, sin que nunca podamos averiguar qué fue en realidad, o, más bien, que se sintió. Parece ser que lo que fue en todo momento tendría bastante que ver con una ambición desmedida o una vanidad realmente poco común. Pero la personali-

(1) *Llorente contra Llorente*, obra inédita de Zuaznábar (Cfr. Ángel Allende-Salazar, *Biblioteca del bascófilo*..... (Madrid, 1887, sign. número 1238).

dad de Zuaznábar, el hombre que defendió el foralismo guipuzcoano e infligió al navarro uno de sus más duros ataques, es tenida en el País por la de un "personaje" poco ejemplar. Tal vez por eso, por considerarlo sus propios paisanos como algo "heterodoxo" en su manera de pensar, me he sentido atraído por esta figura de la que tan pocos datos he podido localizar.

Zuaznábar y Francia nació en San Sebastián el 18 de diciembre de 1764, siendo bautizado en la parroquia de Santa María (2). La familia de su padre procedía de Hernani (3), donde los Zuaznábar gozaban del Patronato de la iglesia desde los días de un Miguel-Antonio de Zuaznábar, ayuda de Cámara de don Felipe V (4). Este Miguel-Antonio, hombre al parecer influyente en

(2) La partida de bautismo en el expediente de ingreso de Zuaznábar en la orden de Montesa, en 1831 (*A. H. N., Sección de Ordenes Militares, expdte. 90 mod.*, correspondiente a Montesa). También en Vignau y Uhagón, *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha* (Madrid, 1903), página 356.

(3) Nicolás de Zuaznábar, natural de Hernani, se había casado con Magdalena de Miner y ambos tuvieron a Esteban de Zuaznábar y Miner, regidor 1.º de Hernani y teniente alcalde en los años de 1724 y 1739, respectivamente. Esteban, de su matrimonio celebrado en 1704 con doña Josefa de Recarte, tuvo a Nicolás, que vivía en América en 1749, a Ignacio Antonio y a Juan Bautista Alvaro de Zuaznábar y Recarte. Este último, bautizado en la parroquia de Hernani el 16 de noviembre de 1704, pasó con su hermano Nicolás presumiblemente a México —donde vivía en 1738— y a su regreso se casa en San Sebastián con doña María Teresa de Camino (estos son los abuelos de nuestro Zuaznábar).

(4) Miguel Antonio de Zuaznábar —cuyo exacto parentesco con Zuaznábar y Francia no he podido establecer— "desempeñó cerca de los reyes Felipe de Borbón e Isabel de Farnesio los cargos de ayuda de Cámara de S. M. y jefe de guardarropa del príncipe de Asturias. Fue nombrado alcalde de la villa [de Hernani] en 1724; pero sus ocupaciones cortesanas no le permitieron empuñar la vara. Fue Consejero real de Hacienda, y por premiar los méritos contraídos en el desempeño del cargo, S. M. le concedió el Patronato de la iglesia parroquial de Hernani. Practicó activas gestiones para el establecimiento de la fábrica de anclas de Fagollaga". (Cfr. Serapio Múgica, *La provincia de Guipúzcoa, en Geografía del País Vasco-Navarro*. Barcelona, 1910, pág. 765). Esta podría ser la reseña biográfica "oficial" de Miguel Antonio de Zuaznábar, máxime si tenemos en cuenta que se destinaba a sus paisanos. Pero creo que cabe completarla con otros detalles que sitúan a nuestro personaje dentro del mundo de los vascongados en la Corte. Zuaznábar fue un "plumífero" vascongado que vivió, formando parte de la Administración, en el Madrid de Felipe V. Trabajó muchos años a la sombra de Patiño, a cuya "camarilla" perteneció. Fue por ello muy impopular —al igual que otros vascongados que formaban parte de la misma— y censurado burdamente por el célebre

Madrid, sería probablemente hermano o primo de Juan Bautista de Zuaznábar y Recarte —abuelo de don José María—, el cual, en 1738, se hallaba residiendo en México. A su regreso se había casado en San Sebastián con María Teresa de Camino (5), emparentada seguramente con el célebre Dr. Camino (6). Hijo de am-

"Duende". En efecto, en los versos del "Duende" vemos aparecer con frecuencia el nombre de Zuaznábar, asociado al otro gran impopular de la época, el también vascongado marqués de Uztáriz. En una de estas apariciones, Patiño ha mandado reunir a su "camarilla" en su habitación privada. El tema de la reunión es grave, pero esto no impide a los presuntos asistentes que se olviden rápidamente de la espinosa cuestión; por eso

"Uztariz se fue a jugar
el moyno con Zuaznabar".

En otra ocasión es el mismo Uztáriz quien se "confiesa" con el "Padre" Patiño. (Sobre esto: Cfr. Alfonso de Otazu y Llana, *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao, 1970, págs. 234-36). Allí reproduzco la "confesión" completa. Patiño le absuelve al fin a Uztáriz y éste

"...como chiquillo
se fue dando saltos
por la suavidad
con que le ha escuchado;
contóle a *Zuaznabar*
muy bien todo el caso".

(Cfr. *Gazetas que, con el nombre de Duende, empezaron a introducirse en Palacio, todos los Jueves desde el día 8 de Dizre. de 1735*).

De todas formas es significativo que Zuaznábar, a pesar de sus relaciones en Palacio y su estancia en Madrid, seguía en estrecho contacto con su País de origen. Don Miguel-Antonio intervino así de mediador entre la provincia de Guipúzcoa y don José Patiño, pues aquélla, conociendo la relación que mediaba entre Zuaznábar y el grupo de vascongados que actuaban a la sombra del ministro, le nombró su diputado en las Juntas de Villafranca en 1727. Zuaznábar conferenció con Patiño en numerosas ocasiones y al fin llegaron a un acuerdo, precisamente sobre la cuestión de las aduanas, acuerdo que se firmó el 8 de noviembre de aquel mismo año. Zuaznábar actuó aquí en favor de Guipúzcoa y, según se desprende de Gorosábel, supo aprovecharse, en beneficio de los guipuzcoanos, de su relación con Patiño. Era, por tanto, algo menos "madriñista" de lo que hubiera podido suponerse..., aunque el espectáculo de este funcionario de la Administración de Madrid, pactando en nombre de Guipúzcoa con la misma Administración de la que dependía, habla por sí solo, muy especialmente si lo comparamos con situaciones de cien años atrás, en las que el País actuaba de manera bien distinta... (Cfr. Pablo de Gorosábel, *Noticias memorables de la Provincia de Guipúzcoa*. Bilbao, 1970, t. I, páginas 693 y ss.).

(5) María Teresa de Camino, natural de San Sebastián, era hija de don Miguel de Camino y La Guardia y de doña Francisca de Gaínza y Miranda.

(6) Joaquín Antonio de Camino y Orella, natural de San Sebastián

bos fue Juan José de Zuaznábar y Camino, nacido en San Sebastián, donde al parecer residió habitualmente (7), y casado en Villafranca en 1764, en la torre de Múxica, con doña Mariana Joaquina de Francia Echevarría (8). Los Francia pertenecían a una familia de mayores ilustraciones que los Zuaznábar y de ellas se sentía muy orgulloso don José María. En sus Memoriales, en su correspondencia y hasta en los discursos impresos, siempre hizo mención de su descendencia de los Isasaga (9), familia a la que pertenecía su abuela segunda, doña Constanza de Isasaga y Francia.

El padre de nuestro Zuaznábar, don Juan José, aparece, en

y canónigo de Lugo. Autor de la *Historia de San Sebastián* en época que coincide con los ataques de Llorente, no supo o no quiso estar a la altura que las circunstancias exigían. Ha sido reeditada con introducción de F. Arocena (San Sebastián, 1963).

(7) Don Juan Joseph de Zuaznábar y Camino nació en San Sebastián hacia 1740, fue Alcalde y Juez Ordinario de Hernani y años más tarde, en 1808, otorgó su testamento también en Hernani. Sin embargo, vivió habitualmente en San Sebastián, de donde, como ya sabemos, procedía la familia de su madre.

(8) Mariana-Joaquina de Francia había nacido en Villafranca el 3 de enero de 1737. Su padre, don Andrés de Francia, vecino de Villafranca y dueño al parecer de la torre de Múxica, otorgó su testamento en la vecina villa de Segura, el 3 de junio de 1739. En él asegura: "me hallo de partida a la Corte de Madrid a dependencias que se me ofrecen y requieren asistencia personal" (al folio 3). Don Andrés era natural de Madrid, aunque su familia procedía de Aragón. En efecto, su padre, llamado como él, Andrés de Francia y Cavero, era natural de Pisco, en el Perú, hijo de aragoneses establecidos allí a mediados del XVII. D. Andrés perteneció al aparato administrativo virreinal, como Oidor de la Audiencia de Quito, y vistió el hábito de Calatrava en 1677. Casó allí mismo, en Pisco, con su prima, doña Constanza de Isasaga y Francia, hija a su vez de don Buena-ventura de Isasaga Arrue-Acelain y Múxica, caballero de Calatrava, natural de Villafranca de Ordizia, en Guipúzcoa, y de doña Isabel de Francia y Espinosa, ambos vecinos de San Clemente de Mancera, en la costa de Pisco, también en el Perú. Doña Constanza y don Andrés regresaron a Villafranca, donde poseyeron la torre de Múxica, que sirvió de escenario para la boda de los padres de nuestro Zuaznábar. Doña Constanza testó en Villafranca el 19 de enero de 1707.

En cuanto a la madre de doña Mariana-Joaquina, su nombre era el de doña Josefa Antonia de Echevarría. Había nacido en Fuenterrabía y sus padres fueron don Felipe de Echevarría y Aguinaga y doña Manuela de Mauleón y Zuloaga.

(9) El que Ochoa Alvarez de Isasaga fuera contador de los Reyes Católicos, a la vez que su octavo abuelo, fue siempre para Zuaznábar motivo de gran satisfacción. Así lo refleja en el escrito que lleva por título *Alocución a la Reina nuestra señora en 24 de enero de 1831* (A. H. N. de Madrid, sección de Estado, legajo 879, expdte. 85).

unión de otros parientes (10), en los "Extractos" publicados en 1777 por la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, como socio benemérito, residente en San Sebastián. Su fecha de ingreso en la citada Sociedad corresponde al año de 1776. Como otros miembros de la Vascongada, debió sentir don Juan José la llamada de la literatura, y así, por esos mismos años, lo hallamos en estrecho contacto con el fabulista Iriarte. Cotarelo incluye en su *Iriarte y su época* (11), y lo mismo ocurre con Millares Carlo (12), la curiosa correspondencia cruzada entre don Tomás y don Juan José, especialmente una carta, fechada el 20 de octubre de 1777 y dirigida por Zuaznábar a su amigo canario. Este, autor de una traducción de *Ars poetica* de Horacio —a la que había acompañado de una apología—, acababa de ser duramente atacado por sus enemigos. Zuaznábar sale en defensa de su amigo y dice discrepar de quienes le tratan de "mordaz y plagiaro", insultos que coloca "bajo el título de vergonzosas calumnias". Al final se despidió: "Dispón quanto quieras de quien cada día te estima más de

(10) Don Juan José aparece como socio benemérito con residencia en San Sebastián en 1776. Con él aparecen también un Joseph Agustín de Zuaznábar, Director de la Compañía de Caracas, residente en Hernani en 1772 —probablemente hermano de don Juan Joseph— y un Hermenegildo de Zuaznábar, igualmente como socio benemérito y residente en Madrid, en 1776. (Cfr. *Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la ciudad de Vitoria por septiembre de 1777*).

Otros Zuaznábar aparecen en los *Extractos* de 1792. Don Ignacio, residente en San Sebastián, y don José Antonio, alférez de artillería, ambos socios beneméritos y ambos ingresados en 1778. (Cfr. *Extractos* Julio de 1792, impreso también en Vitoria).

De Joseph Agustín de Zuaznábar nos da noticias don Serapio Múgica: "Fue secretario del consejo de S. M., director de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en 1754, cónsul de San Sebastián en 1774 y persona que se preocupó mucho de la administración de Hernani". (Cfr. Serapio Múgica, o. c., pág. 765).

Zuaznábar parece venir de las voces vascongadas ZUAZ = ZU(H)AITZ = árbol y de NABAR = pardo o abigarrado en castellano (Cfr. Luis Michelena, *Apellidos vascos*. San Sebastián, 1953, págs. 90 y 110, signs. 464 y 624, respectivamente).

(11) Cfr. Emilio Cotarelo, *Iriarte y su época*. Madrid, 1897, pág. 164. Incluye la felicitación de Zuaznábar y la respuesta de Iriarte. Todo parece indicar que se trata del padre de nuestro Zuaznábar.

(12) Cfr. Agustín Millares Carlo, *Ensayo de una Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid, 1932.

veras, y es tu afectísimo amigo, Zuaznábar". Pero lo que resulta más curioso de esta carta es la Décima de Zuaznábar, que se incluye ya al final:

"Si Horacio al mundo volviera
y viese sus traducciones
clamara por los blandones
porque al punto se muriera.
Pero así no sucediera
con tu traducción de su Arte,
pues sin que fuése aduarte,
dijera, fuera de flores:
—Tuve muchos traductores,
mas sólo tradujo Iriarte" (13).

La Décima de Zuaznábar mereció respuesta por parte del fabulista, que es como sigue:

"Aunque los necios me den
que sentir con un libelo,
me sirve de gran consuelo
ver que hai quien critique bien.
Tú eres (¡por vida de quién!)
el que mis obras me alienta
.....
.....
Yo sólo hablaré en secreto
a un amigo como tú" (14).

Dejando ahora a un lado al "Arte poética" (15) y a Iriarte, pasemos a ocuparnos de la familia del autor de las primeras "De-

(13) Millares, o. c., págs. 313-314.

(14) Millares, o. c., pág. id.

(15) Cfr. *El Arte poética de Horacio o Epistola a los Pisones. Traducida en verso castellano por D. Tomás de Yriarte... En Madrid, año de MDCCLXXVII*. Esta obra tan discutida de Iriarte, se incluyó posteriormente en el tomo IV de sus obras completas, editadas en forma de colección en la imprenta de Benito Cano, en 1787. (Cfr. Sempere y Guarinos, o. c., t. VI, pág. 192).

cimas". Hijo de Juan José de Zuaznábar (15) era José María, al que nos referimos más arriba. Este José María "cursó desde 1777 y por espacio de nueve años varios estudios públicos. Perteneció a la Real Academia de Derecho Español, en la que desempeñó el cargo de vice-presidente y para la cual escribió varias memorias, que más adelante reseñaremos. Fue también sustituto de la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes de los reales estudios de San Isidro de Madrid. Por título de 14 de diciembre de 1791 se le confirió la fiscalía única de la Audiencia de Canarias, de la cual se posesionó en agosto de 1792. Estuvo en el desempeño de este cargo hasta agosto de 1803, en que se le notificó la Real orden de 28 de julio del mismo año, por la cual se le jubilaba con todos los honores y la mitad de sus emolumentos. De regreso en la Pe-

(15)* El padre de Zuaznábar, don Juan José, fue uno de los más ardientes defensores de la provincia de Guipúzcoa en sus relaciones con Madrid, precisamente en lo que atañe a la real orden de 17 de mayo de 1779, por la que se excluía a la provincia del comercio directo con los puertos americanos. Fue ésta una de las cuestiones capitales de "regionalismo" dieciochesco y resulta curioso comprobar que Juan José de Zuaznábar fuera uno de los que intervinieron en este asunto, pues su línea de conducta aquí, lo emparenta ideológicamente con su hijo, nuestro D. José María, en su defensa frente a Llorente. Todo este "asunto familiar", en el que vemos al padre y al hijo participando de una misma ideología, nos introduce en un mundo bien distinto al que cabría suponer como propio de quien va a hacer el papel de Llorente precisamente, tan sólo cuatro años después.

Zuaznábar padre defendió los intereses de San Sebastián —uno de los puertos más afectados por las medidas de 1779—, "como apoderado de la villa de Hernani" en las juntas generales de Vergara, en 1803. Zuaznábar, en su proyecto, trató de acomodar los intereses de Madrid con los de Guipúzcoa. Se trata de un proyecto muy interesante. Gorosábel habla de él como de algo digno de tenerse en cuenta. Veamos por qué: "Su autor —dice— proponía que se pagasen a título de servicio, sin perjuicio de los fueros de la provincia, los derechos reales de los géneros que se exportaban a América, o que viniesen desde ella a estos puertos... Otro de los capítulos establecía que una vez introducidos en Guipúzcoa dichos géneros bajo ciertas formalidades, quedase prohibida su extracción a dominios extraños [aquí se trata de tranquilizar los recelos de Madrid en cuanto a ciertas concomitancias de los vascongados con sus vecinos de más allá del Bidasoa, concomitancias cuyo verdadero alcance conocemos ya muy bien]; pero —añade— que fuese libre su tráfico en las provincias exentas, como su introducción en Navarra, Castilla y demás del interior del Reino... Este proyecto de arreglo —comenta Gorosábel—, que por lo demás no hacía novedad en el estado de cosas existente entonces, no mereció la aprobación del gobierno de Su Majestad". (Gorosábel, o. c., t. I, págs. 404-405).

nínsula, fue nombrado correspondiente por la Academia de la Historia; y en 1819, ministro del tribunal de contrabando del Reino de Navarra, con retención de plaza de oidor del Consejo de Navarra, del que se jubiló en agosto de 1824. Vuelto al servicio activo, se le nombró, en 1829, para una plaza de Alcalde de Casa y Corte, y en nueve de agosto de 1831, Ministro del Consejo de las Ordenes militares, correspondiente a la de Montesa". Este es el resumen que sobre la vida de Zuaznábar nos ofrece Millares Carlo (16). Poco más he podido localizar; pero sí que creo que cabe distinguir diversas épocas en la vida de nuestro Zuaznábar, épocas que, al relacionarlas con sus obras, pueden verter nueva luz sobre la personalidad de don José María.

III

La primera época comprende desde su nacimiento hasta su arribo a las Islas Canarias. Es una época que pertenece por entero al siglo XVIII y que condicionará de tal modo la vida de Zuaznábar, que ya nunca podrá abandonar las ideas concebidas en estos años. Nuestro donostiarra es por entonces un hombre de porvenir, cuya vida transcurre principalmente en Madrid. En el País quedan sus hermanos, alguno de los cuales, bien pudiera ser el Zuaznábar enciclopedista que en 1794 formará parte del grupo de Romero y Barroeta-Aldamar. Mandas lo sitúa en Hernani, viviendo en una casa principal que seguramente será la misma que más adelante aparecerá como propiedad de don José María (17). Mas volvamos a éste.

(16) Millares Carlo, o. c., en el apéndice.

(17) Este Zuaznábar "traidor" se llamaba Joaquín y era amigo, si es que no pariente, del marqués de Iranda, don Simón de Aragorri. Aragorri es un personaje curioso, de una "carrera" muy parecida a la del primer marqués de Valdeolmos. (Cfr. Julio Caro Baroja, *La hora navarra del XVIII*. Pamplona, 1969, págs. 53-60). Aragorri nace en Hendaya en 1720. Al igual que su paisano Aguerri, don Simón pasa a Madrid y allí llega a ministro del Consejo de Hacienda y a marqués en 1769. Pero su condición de "francés" no es olvidada fácilmente, y de ella se vale Madrid en los momentos de apuro de 1794, pues su presencia en Francia no podía considerarse como la de un enemigo. Era por tanto el hombre indicado para negociar la paz con la República Francesa y Godoy así lo entendió. Aragorri tenía casa en Hernani y debía estar estrechamente unido a Joa-

Las razones de su traslado a Canarias no aparecen muy claras. Zuaznábar había llegado a Madrid muy joven. Allí, tal como lo relata en sus "Ocios", fue apoyado desde el primer momento por los miembros de la colonia vasca que se hallaban ya en buena posición. Entre los estrechos lazos del paisanaje, transcurren los primeros pasos de Zuaznábar en la Villa y Corte. Allí hace sus estudios de Derecho, allí pasa a ser profesor de Derecho Natural, escribiendo algunas obras sobre esa materia, a la que nunca perderá afición. También la labor pedagógica le atrae a partir de entonces, y así, años más tarde, en 1832, publicará una obra destinada "al uso de la juventud en las Universidades", según veremos más adelante. Junto con estas actividades, Zuaznábar tendría ya por entonces sus apetencias políticas —siempre las tuvo— y parece ser que su traslado a Canarias en 1791 se debió a alguna hábil maniobra de su parte, pues se hallaba casado con una dama canaria y ambicionaba el cargo.

Con su llegada a Canarias, en agosto de 1792, comienza para Zuaznábar una nueva etapa de su vida. La historia de las islas le atrae desde un principio y a ella dedica viajes y exploraciones en los archivos, de los que sale numerosa bibliografía. Comienza por entonces a escribir su primer "Diario" —del que más adelante volveremos a dar noticia—. Los días transcurren monótonos; "No se hizo nada" es una de sus anotaciones más frecuentes. También comienza a despertarse en él una afición naturalista, dedicándose a la inspección de yacimientos minerales. Mas todo esto queda truncado por la orden de Godoy de cesar en su cargo de fiscal de la Audiencia. Cuando esto ocurre estamos en 1803. Zuaznábar decide permanecer en Teide y es allí donde da comienzo a su "Diario". Vive allí retirado, considerándose seguramente —como tantos otros— vícti-

quín de Zuaznábar. Esto y su parentesco con Juan José de Michelena, el alcalde de San Sebastián por entonces, le hacen aparecer como una de las piezas claves en las relaciones Madrid-guipuzcoanos francófilos (o separatistas, como se prefiera). Iranda es una muestra más de hombre nacido en la Francia de Luis XIV y que hace carrera en la España de Felipe V. Los súbditos vascos de Luis XIV, como los de Luis XIII en el caso de Aguerri, el marqués de Valdeolmos, tenían también posibilidades de medrar a este lado de los Pirineos, lo que, por otra parte, daban nombre de franceses a los vasco-españoles de Guipúzcoa y Vizcaya.

ma del despotismo del valido. Tal vez de entonces data su fidelidad por el futuro Fernando VII, tan opuesto a Godoy por esos años. Durante la guerra permanece igualmente en las islas y hasta 1815 ó 16 no regresa a la Península.

Cuando, en 1819, es nombrado Zuaznábar ministro del Tribunal de Contrabando de Navarra, entra éste en la última etapa de su vida. Pero su estancia en Navarra data ya de los años en que hemos fijado su regreso a la Península, en 1816. Desde entonces hasta el 7 de julio de 1840, fecha de su muerte, Zuaznábar vive a caballo entre Pamplona y su casa de Hernani. Publica algunos estudios e informes relacionados con su cargo; y al fin, en 1820, cuando ya están los liberales en el poder, da a luz su "Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra" (18), la obra que consagra a Zuaznábar como anti-foralista y que pasamos a estudiar con un mayor detenimiento.

En el prólogo dice Zuaznábar, refiriéndose a la enorme cantidad de datos acumulados en la obra: "Si a pesar de toda esta diligencia, he incurrido en algunas ligeras equivocaciones, ya sea por las inexactitudes de las mismas memorias de que me he aprovechado, ya por un involuntario descuido, me lisongeo que esto no habrá de perjudicar en nada al acierto que acaso hubiere en lo demás: así como los otros grandes defectos del plan de la obra no deben obscurecerle el timbre de ser el monumento menos equívoco, más desinteresado y más durable de mi ternura, amor y zelo a los Navarros" (19). Esto en lo que a los navarros respecta. Pues el que Zuaznábar niegue en esta misma obra la legitimidad de origen del Fuero general —e incluso su propia autoridad jurídica—, no le impedían a nuestro guipuzcoano, amarles, incluso con ternura. Claro es, que los navarros no tardarían en salirle al paso, con una obra "contrajerongonesca", compuesta en un plano "jocoserio" por

(18) *Ensayo histórico crítico sobre la legislación de Navarra*. La primera edición en Pamplona, en 1820, en la imprenta de la viuda de Rada. (Cfr. Angel de Allende-Salazar, o. c., sign. n.º 704). Yo me he valido de una edición muy reciente del *Ensayo...* de Zuaznábar, edición que ha sido incorporada por la Institución Príncipe de Viana a su colección de textos jurídicos forales. (Pamplona, 1966).

(19) Zuaznábar, o. c., primer prólogo de la edición de 1966, que coincide con el de la primera, de 1820-21.

don José Yanguas y Miranda, bajo un pseudónimo muy a propósito (20). Zuaznábar, entretanto, iba por la segunda edición de su obra y se mostraba por entonces un furibundo absolutista.

IV

Antes de pasar a analizar la réplica de Yanguas, debemos advertir algo sobre las ideas políticas de Zuaznábar. Publica éste en 1820 su "Ensayo histórico-crítico..." en un momento en que las ideas expuestas en su obra hallarían buena acogida entre los liberales —entonces en el poder—. De todas formas esto le sirve de poco, pues no tarda en ser atacado por los liberales y se ve obligado a huir de Pamplona. Mas analicemos antes con Yanguas el proceso de su obra: "Desde el año de 1816 estos anales se convirtieron en la historia del Sr. Zuaznábar, diciendo que fue nombrado oidor supernumerario de Navarra, y comenzó a estudiar profundamente su legislación y su historia. Que en 1817 se dedicó a recoger en sus ratos ociosos cuanto encontraba concerniente a estas materias. Que en 1818 fue nombrado oidor de número, y envió al Sr. Ministro Pizarro, unos cuadernillos del compendio de la historia de Canarias, noticias histórico-legales de la audiencia de aquellas islas, y otras obrillas para que S. E. supiera que tenía afición a quitar el polvo a los papeles antiguos. Que en 1819 formó una colección de pragmáticas, reales células... de su puño y letra... [y]... la hizo encuadernar en pasta" (21). Fue entonces, ante la llegada al poder de los liberales, que se decidió a imprimir la obra y a divulgarla, pues los nuevos gobernantes habrían de acoger con gusto la actitud antiforalista del "Ensayo...". De todas formas, en junio de 1822 se ve obligado a huir de Pamplona y se refugia definitivamente

(20) *La Contrageringonza o Refutación jocoseria del Ensayo... compuesto por D. José María de Zuaznábar, Francia, Cavero, Mógica y Mauleón...*, por el apoderado del alma del licenciado Elizondo. En *Panzacola. Agosto de 1833*. ¿Pedro por qué aliza? Por gozar de la ceniza. Refrán contrageringoncesco (ed. de Pamplona, 1966). El autor de esta refutación no es otro que Yanguas y Miranda, el célebre autor del *Diccionario de Antigüedades de Navarra* y otras obras de gran interés histórico.

(21) *La Contrageringonza...*, pág. 40.

te en su casa de Hernani hasta septiembre del 23, en que regresa de nuevo a Pamplona. Allí, "se halló con la novedad de que su casa-habitación había estado destinada por el gobierno revolucionario para almacén y fábrica de zapatos para la guarnición, con cuyo motivo se le causaron muchos daños y perjuicios, así en los muebles como en los demás efectos, hasta en su preciosa librería, que todavía no ha podido reponer, y que los liberales cantaban todas las noches a la puerta de su casa, parte del oficio de difuntos" (22). Es por entonces cuando publica una nueva "Representación", en la que alude a su salida de Pamplona en junio del pasado año 22, cuando proyectaba, según él, imprimir el tomo tercero de su "Ensayo...". En este tomo pensaba incluir "mayor número de proposiciones, todavía más opuestas a las miras de los pseudo-filósofos; y las hubiera publicado si no hubiera barruntado el segundo levantamiento de los navarros, y si no hubiera previsto que iba a formalizarse en favor del Rey nuestro señor, la insurrección general armada, con el apoyo de todas las grandes potencias de la Europa. Pero habiéndola barruntado, dilató la edición... para más adelante, y salió de Pamplona el día 4 de junio de 1822, con ánimo de no volver a Navarra hasta la abolición del régimen constitucional, como lo ha verificado, sin embargo de las innumerables estrechísimas órdenes que le comunicaron el gobierno constitucional y la audiencia territorial para su traslación a ella. Solicitó pasaporte para Francia y se le negó; solicitó retirarse de la carrera, y se desestimó su solicitud. Y así no salió hasta marzo del presente año de su casa de la villa de Ernani..." (23). Lo sucedido a su llegada a Pamplona

(22) Zuaznábar, *Relación de febrero de 1829*. (Cfr. J. Vallejo, *Notas sobre D. José María de Zuaznábar y Francia*, en "Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ybarra. Estudios relativos al País Vasco". San Sebastián, 1949, t. I, pág. 281).

(23) Cfr. *Representación dirigida a S. A. S. la Regencia para el Rey nuestro Señor. Por Don José María de Zuaznábar y Francia, del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Navarra, Decano del Tribunal de Contrabando del mismo Reyno, individuo de las Reales Academias Española y de la Historia, y de otros varios cuerpos literarios*, págs. 15 y 16. El ejemplar que yo poseo de esta representación fue adquirido por mí hace dos años en Madrid y procede al parecer de la vieja biblioteca del conde de Bureta, título proveniente de la Casa de Francia, a la que pertenecía por su madre nuestro Zuaznábar.

ya lo sabemos; su casa y su biblioteca arruinadas y los liberales cantándole el oficio de difuntos. Mas no tardaría en vengarse de todo esto nuestro Zuaznábar, acostumbrado ya a aprovechar las oportunidades, pues con motivo de la reacción del 23, castigó como magistrado a muchos de aquellos liberales que habían leído con simpatía su obra, allá por el año veinte. Al menos esto se desprende de una de las acusaciones de Yanguas.

También con motivo de la segunda edición de su "Ensayo..." dio un matiz absolutista a su obra, matiz que se patentiza a través de estas palabras: "Tanto el natural como el extranjero que se han domiciliado en el país no deben pretender, que la forma de gobierno sea otra que la que es" (24). A los revolucionarios de su tiempo —los liberales— les dirige entonces su reproche: "meditad sobre las lamentables resultas de los desvaríos y desórdenes de vuestros semejantes de los siglos XIV y XV" (25). En síntesis se muestra partidario de los gobiernos "monárquicos, hereditarios, absolutos y gerárquicos" (26). Todo ello en 1827, cuando el absolutismo se hallaba en su apogeo.

Estas ideas de Zuaznábar diferían "bastante" de alguna de las que había incluido en la edición de 1820. "Porque debiera hacerse cargo —dice don José María— de que entre las naciones, de poco vale el derecho, y casi siempre prevalecen los hechos" (27). A lo que Yanguas responde, diciendo que "estas ideas no tenían otro objeto cuando se escribieron en 1820 y 21, que el de allanar el camino lisongeando a los innovadores —liberales— contra las antiguas instituciones políticas de Navarra". Zuaznábar en todo caso tiene la extraña virtud de aparecer unas veces como una cosa, y otras como otra. Liberal y absolutista, defensor del Fuero frente a Llorente, enemigo él mismo del Fuero en lo que a Navarra concierne. Zuaznábar fue, como todos los oportunistas, hombre de escasas convicciones, muy pagado de sí mismo —por lo que le dio la manía de escribir "Memorias", "Ocios" y otras futilidades por

(24) Zuaznábar, *Ensayo...*, pág. 12(ed. de 1966).

(25) Zuaznábar, o. c., t. I, pág. 422.

(26) Zuaznábar, o. c., t. I, pág. 13.

(27) Zuaznábar, o. c., t. I, pág. 302, nota 1. (Cfr. 1.^a ed. 1820).

el estilo—, ambicioso hasta el extremo de que sus libros tocan todos los géneros; pero Zuaznábar no ha encontrado en la posteridad el nombre y la gloria que él reclamaba ya en vida. “Su criterio no estuvo a la altura de su laboriosidad” (28); éstas son las palabras que Soraluze le dedica en 1871. Don José María fue, en efecto, un hombre de erudición amplísima, pero que actuó en todo momento subordinando esa erudición a sus intereses políticos. Tal vez lo único que conservó intacto durante toda su vida fuera el amor a Fernando VII y su familia. En 1831, cuando la reina, acompañada de la entonces infanta Isabel, estuvo en San Sebastián, Zuaznábar le dirigió una alocución, verdadero modelo de literatura- vanidad: “El nombre de Isabel, memorable en toda la nación desde los señores reyes llamados Católicos, lo es particularmente en mi casa...” y ello porque uno de sus antepasados —su octavo abuelo—, Ochoa Alvarez de Isasaga, había sido contador de la reina. El mismo Zuaznábar recuerda que hacía dos años que había entregado a Fernando VII la correspondencia de los reyes con su contador (29)

También en aquella ocasión aprovechó para hablar de su obra sobre la legislación de Navarra (30). Debemos recordar, de todos modos, que tres años antes, en 1828, habían acudido también los reyes a San Sebastián y con ellos nuestro Zuaznábar, seguramente con el único propósito de recordarles que en 1744, la infanta Ma-

(28) Cfr. Nicolás de Soraluze, *Más biografías, y catálogo de obras vasco-navarras*. (Vitoria, 1871). Sobre la poca trascendencia de Zuaznábar en los años inmediatos a su muerte, puede juzgarse a través de varios indicios. Don José María no fue hombre popular, ni entre sus contemporáneos, ni entre sus paisanos de épocas posteriores. De ello podemos juzgar por su exclusión de la *Iconografía Biográfica de Guipúzcoa. Galería de retratos de guipuzcoanos distinguidos...* por Francisco López-Alén (San Sebastián, imprenta de J. Baroja e Hijo, 1898).

(29) A. H. N., Sección de Estado, legajo 879, expdte. 85. *Alocución a la Reina nuestra Señora en 24 de enero de 1831* (4 folios impresos).

(30) “Con tales antecedentes la bondad de V. M. disimulará, sin duda, [que] me haya aprovechado de tan bella ocasión para presentar a V. M. un ejemplar de la obra, que tengo publicada sobre la legislación particular de uno de los Reynos de España, adquirido justamente en aquellos tiempos —cuando entregó a Fernando VII los documentos familiares—, aunque mejor que mi obra podrán informar a V. M. acerca de Navarra, los señores infantes Don Francisco y Doña Luisa-Carlota, su esposa, que han viajado por allí”. A. H. N., *ibid.* Tampoco al halago cortesano de suponer que los infantes se habían enterado de algo en su viaje por Navarra, sabía ceder nuestro Zuaznábar.

ría Teresa, al tiempo que pasaba a Francia para matrimoniar con el Delfín, se hospedó en Hernani, en casa de los Zuaznábar. Todo ello aparece en otro folleto, también impreso (31). Pero la muestra más clara de fervor fernandino nos la da cuando nos describe su despedida definitiva del rey: "Cuando fui a despedirme del señor Fernando VII para hacer mi último viaje a Guipúzcoa, me recibió con la reina, su augusta esposa. [.]. Saludéle primero, le besé la mano y le dije que iba a despedirme de S. M. para hacer uso de la licencia que acababa de concederme, y me saltaron las lágrimas; a cuyo tiempo saltaron a S. M. también las suyas, diciéndome 'Adiós, Zuaznábar, cuídate; te deseo feliz viaje y pronto restablecimiento'. No lo volví ni le volveré ya a ver. Dios lo tenga en su gloria" (32). No sabemos si el rey tendría afecto a Zuaznábar, aunque es posible, si tenemos en cuenta que ambos tenían muchas cosas en común. . . . Aún, antes de retirarse definitivamente, pediría Zuaznábar plaza efectiva en el Consejo de Estado o la gran cruz de Isabel la Católica, en atención a que era "el Decano de la Magistratura Togada española en todos los Dominios europeos del Rey y sus Yslas adyacentes" (33). Esto ocurriría en mayo de 1833.

En cuanto a la personalidad de Zuaznábar, poco sabemos. Por sus "Ocios" conocemos que hablaba bien el euskera "y era buen músico, hábil en el violín y en la dirección de orquestas pequeñas" (34). En cuanto a su producción literaria existe la misma discordancia que la existente entre su personalidad y sus aficiones musicales. Nosotros, para una mejor comprensión de ella, vamos a dividirla por materias, en un cuadro que ofrecemos a continuación:

(31) Cfr. Zuaznábar, *El gran día de Guipúzcoa*, tres hojas impresas con motivo de la visita de los reyes a San Sebastián, en 1828. Yanguas utilizó en su *Contrageringonza*... el testimonio de este panfleto para probar la vanidad, a lo familiar inclusive, de nuestro Zuaznábar.

(32) J. Vallejo, art. cit., pág. 281.

(33) A. H. N., Sección de Estado, leg. cit.

(34) J. Vallejo, art. cit., pág. 280.

V

A) Obras de carácter filosófico, político o económico:

Causas que pueden justificar una guerra en el fuero interno (35)

Sobre los medios de asegurar su alimento y subsistencia a todo vasallo útil, proporcionándole trabajo, destino y ocupación (36).

Discurso sobre las lertas de cambio (37).

Compendio (de la primera parte) del discurso sobre el estado natural del hombre, para el uso de la juventud en las Universidades (38).

Noticia/para Literatos/ acerca de los Archivos Públicos de/ la hoy estinguida Sala de señores/ Alcaldes de Casa y Corte y del reposo mayor de Corte (39).

Informe al Excmo. Sr. Don Martín de Garay, secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, en virtud de R. O. de siete de abril de 1817....., sobre excesos de los cerveranos del río Alhama en materia de contravando (40).

Elogio/ de don Alonso V de Aragón/ y I^o de Nápoles/ Por/ D. José María de Zuaznabar, Francia y Cavero,/ caballero de la

(35) Cfr. *Memorial Literario Instructivo y curioso de la Corte de Madrid, Abril de 1785*. En la imprenta Real, págs. 430-433, y en el n.º correspondiente a mayo, págs. 58-63. (Cit. por Millares Carlo).

(36) Cfr. *Memorial Literario* de julio de 1786, págs. 309-317.

(37) Cfr. *Memorial Literario* de mayo de 1787, n.º XLI, t. XI. (Cit. por Millares Carlo también).

(38) Impreso en Madrid en 1833.

(39) Zuaznabar, *Noticia para Literatos acerca de los Archivos públicos de la hoy estinguida Sala de señores Alcaldes de Casa y Corte y del reposo Mayor de Corte*. (San Sebastián, en la imprenta de Ignacio Ramón Baroja, 1834). Cfr. sobre este opúsculo: Joaquín de Entrambasaguas, *Un famoso folleto bibliográfico*, en la Rev. de Bibliografía nacional, año 1942.

(40) Se imprimió en Pamplona en 1821. Yanguas, o. c., pág. 45, refiere que Zuaznabar, en este folleto, propone nueve remedios para acabar con el contrabando de los cerveranos. El noveno es el más peregrino de todos, pues proponía que se enviaran misioneros a predicar a los contrabandistas y afearlos su incivil conducta. Además pide "que se funde una casa de esculapios o de jesuitas, por haber habido (según dice) un jesuita cerverano que murió en opinión de santo...". Todo ello, como se ve, muy relacionado con el contrabando.

orden militar de Montesa y San Jorge de Alfama....., originario de Aragón/ por su línea materna (41).

Compendio histórico/ de la Jurisprudencia/ de la Corona de Castilla/ para uso de la juventud en las/ Universidades (42).

B) Obras relativas al País Vasco:

Llorente contra Llorente (43).

Memoria sobre el diccionario de la Real Academia de la Historia, artículo; Hernani (44).

Memoria sobre la vida de Zuaznábar (padre), con buena parte de la Historia Moderna de Guipúzcoa (45).

Plan de Hacienda para el arreglo de las guerrillas de Guipúzcoa (1812), aprobado por el general en jefe Mendizábal y por la Regencia (46).

Estado de la cuestión del comercio interior de granos en el reino de Navarra (47).

Discurso sobre el comercio exterior de granos del reino de Navarra (48).

Los Vascongados [en Canarias] (49).

C) Obras referentes a las Islas Canarias:

Descripción/ de las Islas Canarias/ en el año de 1791/, por don José María Zuaznábar, Fiscal entonces de aquella Real Audiencia (50).

(41) En Madrid, imprenta de Ibarra, 1832.

(42) Madrid, 1832.

(43) Allende-Salazar, o. c., sign. 1238.

(44) Allende-Salazar, o. c., sign. 1383.

(45) Allende-Salazar, o. c., sign. 1402.

(46) Allende-Salazar, o. c., sign. 1587.

(47) Pamplona, 1817.

(48) Pamplona, 1818. (Cfr. Allende-Salazar, o. c., sign. 560). El motivo de estas dos últimas obras de Zuaznábar fue, según Yanguas, el de oponerse a un dictamen emitido por la Universidad de Salamanca.

(49) Pamplona, 1820. (Cfr. Allende-Salazar, o. c., sign. 1231).

(50) Cfr. *Miscelánea Histórica*, t. V, f. 113 r.-141 r. (cit. por Millares

Imbasi3n de la isla de Tenerife por los Ingle-/ses en 1797 (51).

Cat3logo/ de los pueblos del distrito de/ la Real Audiencia de Canarias y noti-/cia de su situaci3n, su calidad/ y la de sus Justicias (52).

Noticias/ Hist3rico-Legales/ de la Real Audiencia de Canarias/ desde la conquista de aquellas islas/ hasta el a3o de 1755,/ extractadas de las leyes de la Recopilaci3n/ y de otras varias obras hist3rico-jur3dicas,/ y colocadas seg3n su orden cronol3gico (53).

Compendio/ de la historia de Canarias/ formado en su principio/ con la concisi3n correspondiente para las/ escuelas de primeras letras de aquellas Islas/ y hoy ilustrado y aumentado notablemente/ en obsequio de la verdad (54).

Ilustraci3n apolog3tica/ de un Real Decreto/ expedido por el se3or rey/ Don Felipe V/ para las islas Canarias, en 10 de febrero de 1731 (55).

D) Obras legales:

Ensayo hist3rico-cr3tico/ sobre/ la legislaci3n de Navarra/.....
La primera edici3n en Pamplona, en 1820. La segunda, en San Sebasti3n, en 1827 (56).

Zuazn3bar tambi3n se ocup3 de la jurisprudencia, llegando a imprimir alguna obra de este tipo (57).

Carlo). En Canarias —dice Zuazn3bar en esta obra— “no hay jud3os, pero hay malteses; he aqu3 el criterio de su riqueza”.

(51) En *Miscel3nea Hist3rica*, t. id., f. 100-110 (tambi3n cit. por Millares).

(52) *En Palma de Canaria*, 1803.

(53) Publicadas en Madrid, en 1815.

(54) Publicado en Madrid, en 1816.

(55) En Madrid, 1816.

(56) El t3tulo completo de la segunda edici3n rezaba as3: *Ensayo Hist3rico cr3tico sobre la legislaci3n de Navarra por Don Jos3 Maria de Zuazn3bar, Francia, Cavero, Isasaga y M3gica, Ministro Juvil3do del Real y Supremo Consejo de Navarra, individuo de las Reales Academias Espa3nola y de la Historia y de otros varios cuerpos literarios. 1.ª parte. Con licencia. En San Sebasti3n, en la imprenta de Ignacio Ram3n Baroja, 1827. La parte 3.ª de esta edici3n apareci3 en 1829.*

La primera edici3n se imprimi3 en Pamplona, los a3os de 1820-21, en la imprenta de la viuda de Rada. (Allende-Salazar, o. c., sign. 704).

(57) Cfr. la nota n.º 42.

E) Diarios y Memorias:

Las razones de escribir un Diario o unas Memorias suelen ser, por lo general, de carácter íntimo. En el caso de Zuaznábar, no. El creía en la fama que la posteridad le reservaba y, consciente de ello, se dedicó afanosamente a publicar sus Memorias y sus Diarios, con la idea de evitar notables esfuerzos a sus futuros biógrafos. Tal era su afán de notoriedad. Mas el tiempo se ha encargado de demostrar que la figura de Zuaznábar ha caído en el olvido, en el más consciente de los olvidos, pues su figura intrigante y mudable, no ha despertado las simpatías de nadie.

Memorias para la vida de D. por Zuaznábar y Francia (don José) (58).

Memorias para la vida de D., corregidas y aumentadas considerablemente por el mismo Zuaznábar (59).

Diario/ de mis ocupaciones/ durante mi mansión/ en Teide/ a fines del año de 1805/ y principios de 1806 (60).

Mis Ocios o ratos ociosos en Bayona, por don José María de Zuaznábar y Francia (61).

(58) San Sebastián, en la imprenta de Ignacio Ramón Baroja, en 1833. (Cfr. Allende-Salazar, o. c., sign. 1440).

(59) Bayona, 1834. (Cfr. Allende-Salazar, o. c., sign. 1808).

(60) Millares Carlo, o. c., págs. 625 a 663. Lo reproduce íntegramente. La obra abunda en datos eruditos acerca de materias muy diversas, desde historia de las islas e inspecciones en los archivos parroquiales a la historia natural. También hay notas humorísticas, como la referida a una famosa médica o curandera de Teide que es visitada por nuestro Zuaznábar y su mujer. Esta finge una enfermedad ante la médica, la cual le pide que le traiga sus orines para el día siguiente. Una vez analizados, la médica va a casa de Zuaznábar a anunciarle que por los orines que le han llevado ha comprobado que su mujer está embarazada. Zuaznábar estalla de risa, pues los orines analizados no son los de su mujer, sino los de un criado, un mozalbete de unos diecisiete años. Zuaznábar se regocija describiendo la carrera de la "médica" acosada por "el embarazado" criado, que la sigue por detrás.

(61) En Bayona, en la imprenta de Lamaignere, en 1835. Vienen a ser como una segunda parte de las *Memorias para mi vida*. Posteriormente se publicaron en la revista "Euskal-Erria" los años de 1906 y 1907. Por estos *Ocios* sabemos que durante su estancia en Canarias, Zuaznábar tradujo a Voltaire en *La Herriada*, traducción que emparenta sus ideas de entonces —entre 1792 y 1806— con las de Joaquín de Zuaznábar, el enciclopedista guipuzcoano que hemos visto empeñado en los sucesos de 1794.

Estas son las obras de Zuaznábar. De un hombre laborioso y erudito, de no muy grandes luces, empeñado siempre en sacrificar su erudición a sus intereses particulares. Tal vez la ambición fuera el motor de su conciencia, y a ella, desde luego, sacrificó su vida. Zuaznábar es modelo del vascongado de fines del XVIII, que se instala en Madrid, vive allí —o en otro lugar, fuera del País— pegado a la Administración y acaba sus días siendo anti-foralista. Resulta, en este sentido, difícil pensar que Zuaznábar es el mismo hombre que defiende a Guipúzcoa de los ataques de Llorente y el que más tarde no dudará en asumir el papel del propio Llorente frente a Navarra. Claro es que entre 1806 y 1820 están los liberales de por medio...